

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-OEC-MPLC/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, (0049) - CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	10401039339	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	Hora de envío :	21:06:45

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Me dirijo a ustedes en relación al proceso de contratación actual para el ítem 1, que conforma dos volquetes de 15 m³. Actualmente, se ha establecido que el año mínimo de fabricación de los volquetes debe ser 2012 en adelante. Sin embargo, con el fin de incentivar la participación de equipos más modernos y en mejores condiciones, sugiero una modificación en el criterio de calificación relacionado con el año de fabricación.

Propongo que se otorgue una mejora en la calificación según el año de fabricación de los volquetes de la siguiente manera:

Volquetes fabricados a partir del 2015: Se otorgarían 5 puntos adicionales en la calificación.

Volquetes fabricados a partir del 2018: Se otorgarían 10 puntos adicionales en la calificación (5 puntos adicionales sobre los 5 puntos ya otorgados por cumplir el criterio del 2015).

Mis razones para esta solicitud son las siguientes:

Incentivo a la modernización del parque vehicular: Al otorgar puntos adicionales por volquetes más modernos, se incentiva a los proveedores a presentar equipos más recientes, lo cual puede resultar en una mayor eficiencia operativa y menor probabilidad de fallos mecánicos.

Mayor competitividad y calidad: Este esquema de calificación no solo fomenta una competencia saludable entre los postulantes, sino que también asegura que los equipos utilizados en el proyecto estén en óptimas condiciones, beneficiando así el desempeño general del proyecto.

Solicito respetuosamente que se considere esta propuesta de modificación en los términos de calificación, incentivando así la presentación de equipos más modernos y en mejores condiciones operativas.

Acápiteme de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: B-1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE: SE CONSIDERARA PUNTAJE A LAS MAQUINAS OFERTADAS, TANTO EN AÑO DE FABRICACION PARA EL ITEM 1, PROPICIANDO MAYOR COMPETITIVIDAD, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, EFICIENCIA Y EFICACIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTORES DE EVALUACION

MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM 1 VOLQUETES

- AÑO DE FABRICACION MAYOR A 2016 ¿..10 PUNTOS

- AÑO DE FABRICACION DEL 2013 AL 2016 ¿..05 PUNTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-OEC-MPLC/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, (0049) - CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	10401039339	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	Hora de envío :	21:06:45

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Me dirijo a ustedes en relación al proceso de contratación actual para el ítem 2, que requiere una excavadora. Actualmente, se ha establecido que el año mínimo de fabricación de la excavadora debe ser 2013 en adelante. Sin embargo, con el fin de incentivar la participación de equipos más modernos y en mejores condiciones, sugiero una modificación en el criterio de calificación relacionado con el año de fabricación.

Propongo que se otorgue una mejora en la calificación según el año de fabricación de la excavadora de la siguiente manera:

Excavadoras fabricadas a partir del 2015: Se otorgarían 5 puntos adicionales en la calificación.

Excavadoras fabricadas a partir del 2018: Se otorgarían 10 puntos adicionales en la calificación (5 puntos adicionales sobre los 5 puntos ya otorgados por cumplir el criterio del 2015).

Mis razones para esta solicitud son las siguientes:

Incentivo a la modernización del parque vehicular: Al otorgar puntos adicionales por excavadoras más modernas, se incentiva a los proveedores a presentar equipos más recientes, lo cual puede resultar en una mayor eficiencia operativa y menor probabilidad de fallos mecánicos.

Mayor competitividad y calidad: Este esquema de calificación no solo fomenta una competencia saludable entre los postulantes, sino que también asegura que los equipos utilizados en el proyecto estén en óptimas condiciones, beneficiando así el desempeño general del proyecto.

Solicito respetuosamente que se considere esta propuesta de modificación en los términos de calificación, incentivando así la presentación de equipos más modernos y en mejores condiciones operativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** B-1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE: SE CONSIDERARA PUNTAJE A LAS MAQUINAS OFERTADAS, TANTO EN AÑO DE FABRICACION COMO EN POTENCIA PARA EL ITEM 2, PROPICIANDO MAYOR COMPETITIVIDAD, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, EFICIENCIA Y EFICACIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTORES DE EVALUACION
MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
ITEM 2 EXCAVADORA

MEJORA 1

- AÑO DE FABRICACION MAYOR A 2016¿..05 PUNTOS
- AÑO DE FABRICACION DEL 2014 AL 2016¿..03 PUNTOS

MEJORA 02

- POTENCIA DE MAYOR 200 HP 05 PUNTOS
- POTENCIA DE 185HP A 200 HP ...03 PUNTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-OEC-MPLC/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, (0049) - CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20609418746	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:07:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOBRE LA LICENCIA DEL OPERADOR PARA LA EXCAVADORA INDICA A IIIC MI OBSERVACION ES QUE SE CONSIDERE POR NECESIDAD SOLO LICENCIA A1 PORQUE PARA OPERAR EXCAVADORA NO ES UN REQUISITO SOLO BASTA CON CAPACITACION PARA OPERAR DICHO EQUIPO, POR LO CUAL PEDIR LICENCIA A IIIC NO LO VEO NECESARIO SERIA MEJOR PONER OPERADOR CON MAS AÑOS DE EXPERIENCIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 134

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PLURALIDAD DE POSTORES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE :De acuerdo a la observación específica el Item 3.1,literal 4 pagina N°134 , indicando que los postores deberán acogerse las bases integradas, aclarando que las características del personal clave están descritos en los Requisitos de Calificación- Item B3 CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL - B3.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-OEC-MPLC/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, (0049) - CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20609418746	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	WFA INGENIEROS GRUPO PARRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:18:16

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

B.1 EXCAVADORA SOBRE ORUGA SE CONSIDERA AÑO 2013 POR EL USO Y ESTADO DE EQUIPO SERIA MEJOR CONSIDERAR O CONTRATAR EN BENEFICIO DE LA INSTITUCION MAQUINAS CON MENOS AÑO DE ANTIGUEDAD SUGIERO MAQUINAS A PARTIR DEL 2016 PARA ARRIBA ASI MISMO RESPECTO A LA CAPACIDAD DE LA MAQUINA LAS MAQUINAS MAS COMERCIALES CON DE CARACTERISTICAS MAS GENERALES POR EJEMPLO CUCHARON DE 1.20 A 2.2M3 POTENCIA DE 180HP A 250 HP

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 131

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES IGUALDAD DE PRECIOS DE MERCADO LIBRE COMPETENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARICALMENTE: DICHA OBSERVACION SE ABSUELVE DE LA MISMA MANERA QUE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTORES DE EVALUACION
MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
ITEM 2 EXCAVADORA

MEJORA 1

- AÑO DE FABRICACION MAYOR A 2016...05 PUNTOS
- AÑO DE FABRICACION DEL 2014 AL 2016...03 PUNTOS

MEJORA 02

- POTENCIA DE MAYOR 200 HP 05 PUNTOS
- POTENCIA DE 185HP A 200 HP ...03 PUNTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-OEC-MPLC/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, (0049) - CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE URPIPATA ALTA - SECTOR DE LUCMAPATA - SECTOR DE YANAORCCO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

Ruc/código :	20452608520	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	MAITA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	23:52:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE

B.3.2 CAPACITACION

REQUISITOS ITEM 01: 02 UND. VOLQUETE 15 M3

-CERTIFICADO DE CAPACITACION Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA CON UN MINIMO DE 120 HORAS LECTIVAS

REQUISITOS ITEM 02: 01 UND. EXCAVADORA HIDRAULICA

-CERTIFICADO DE CAPACITACION Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA CON UN MINIMO DE 120 HORAS LECTIVAS

SE SOLICITA QUE LA CERTIFICACION DE CAPACITACION EN EL ITEM 1, ITEM 2, SEA COMO MINIMO DE 100 HORAS LECTIVAS, CASO CONTRARIO SE LIMITARIA LA CONCURENCIA DE MAS POSTORES Y HABRIA DIRECCIONAMIENTO CON RESPECTO A LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVES Y NO HABRIA PLURALIDAD EN EL PROCESO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3 Literal: B3.2 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE :Se indica que es de consideración una certificación de capacitación y operación mínima 120 horas lectivas para garantizar que los operadores tengan la capacidad y conocimientos teóricos - prácticos respecto a las tareas asignadas para el cual serán contratados, ya que el personal clave se hace cargo y es de responsabilidad absoluta la correcta operación de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null